



San Antonio, 12 de Junio de 2025.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/06/2025 por Resolución N° 055/2025 inserta en Acta N° 011/2025, aprobó el gasto de alquiler de Juegos Inflables para Día del Niño.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/06/2025, por Resolución N° 055/2025, inserta en acta N° 011/2025, aprobó el pago a la empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017 monto \$ 100.000,= ( Pesos uruguayos cien mil ).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a alquiler de Juegos Inflables de \$ 100.000, para Festejo del Día del Niño, aprobada por Resolución N° 055/2025 inserta en Acta N° 011/2025 de fecha 26/06/2025 y el correspondiente a la Empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017, presupuesto aprobado por este Concejo . Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Roberto Percovich  
Concejal

(+) 598 1828

  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

  
Fabiana Machín  
Concejal